

INMOBILIARIA MARIA COMPANIA LIMITADA

CONSTITUCION
"INMOBILIARIA MARIA COMPANIA LIMITADA"

EXTRACTO

Por escritura pública celebrada ante mí el día de ayer cuatro de los corrientes, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada denominada "INMOBILIARIA MARIA COMPANIA LIMITADA" por los señores Bechara Fersan Adum Abraham y Norberto Joffe Adum Chedraui. EL OBJETO de la compañía es principalmente dedicarse a la compraventa, administración y arrendamiento de inmuebles rurales y urbanos, así como a todos los negocios concernientes a los bienes raíces pudiendo también realizar cualquier actividad civil

o mercantil y actos y contratos permitidos por las leyes de la República. LA DURACION: de la compañía será de veinte años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil. Es de NACIONALIDAD ecuatoriana y tiene su DOMICILIO en la ciudad de Guayaquil, pudiendo establecer sucursales o Agencias dentro o fuera del país. SU CAPITAL es de cincuenta mil sucres dividido en cincuenta aportaciones iguales e indivisibles de un mil sucres cada una aportadas, pagadas y suscritas en su totalidad en la siguiente forma: el señor Bechara Fersan Adum Abraham, suscribe cuarenta y nueve aportaciones de un mil sucres cada una; y, el señor Norberto J. Adum Chedraui, suscribe una aportación de un mil sucres.

La Compañía será ADMINISTRADA tanto interna como externamente por un Gerente y tendrá la representación legal de la compañía, y por lo tanto, la representará judicial y extrajudicialmente, habiendo sido designado para tal función el señor Bechara Fersan Adum Abraham. Guayaquil, Febrero 5 de 1970. Dr. THELMO E. TORRES C. NOTARIO

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines de ley y por orden del señor Juez Provincial Primero del Guayas. Guayaquil, Febrero 5 de 1970. LUIS URQUIZA RUGEL

ABOGADO
Secretario del Juzgado Provincial Primero del Guayas.
Feb. 6 7 8 / 70

Por escritura pública celebrada ante mí el día de ayer cuatro de los corrientes, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada denominada "INMOBILIARIA MARIA COMPANIA LIMITADA" por los señores Bechara Fersan Adum Abraham y Norberto Joffe Adum Chedraui. EL OBJETO de la compañía es principalmente dedicarse a la compraventa, administración y arrendamiento de inmuebles rurales y urbanos, así como a todos los negocios concernientes a los bienes raíces pudiendo también realizar cualquier actividad civil o mercantil y actos y contratos permitidos por las leyes de la República. LA DURACION: de la compañía será de veinte años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil. Es de NACIONALIDAD ecuatoriana y tiene su DOMICILIO en la ciudad de Guayaquil, pudiendo establecer sucursales o Agencias dentro o fuera del país. SU CAPITAL es de cincuenta mil sucres dividido en cincuenta aportaciones iguales e

indivisibles de un mil sucres cada una aportadas, pagadas y suscritas en su totalidad en la siguiente forma: el señor Bechara Fersan Adum Abraham, suscribe cuarenta y nueve aportaciones de un mil sucres cada una; y, el señor Norberto J. Adum Chedraui, suscribe una aportación de un mil sucres.

La Compañía será ADMINISTRADA tanto interna como externamente por un Gerente y tendrá la representación legal de la compañía, y por lo tanto, la representará judicial y extrajudicialmente, habiendo sido designado para tal función el señor Bechara Fersan Adum Abraham. Guayaquil, Febrero 5 de 1970. Dr. THELMO E. TORRES C. NOTARIO
Lo que pongo en conocimiento del público para los fines de ley y por orden del señor Juez Provincial Primero del Guayas. Guayaquil, Febrero 5 de 1970. LUIS URQUIZA RUGEL, ABOGADO
Secretario del Juzgado Provincial Primero del Guayas.
Feb. 6 7 8 / 70

CONSTITUCION
"INMOBILIARIA MARIA COMPANIA LIMITADA"
EXTRACTO

Por escritura pública celebrada ante mí el día de ayer cuatro de los corrientes, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada denominada "INMOBILIARIA MARIA COMPANIA LIMITADA" por los señores Bechara Fersan Adum Abraham y Norberto Joffe Adum Chedraui. EL OBJETO de la compañía es principalmente dedicarse a la compraventa, administración y arrendamiento de inmuebles rurales y urbanos, así como a todos los negocios concernientes a los bienes raíces, pudiendo también realizar cualquier actividad civil o mercantil y actos y contratos permitidos por las leyes de la República.

LA DURACION: de la compañía será de veinte años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

Es de NACIONALIDAD ecuatoriana y tiene su DOMICILIO en la ciudad de Guayaquil, pudiendo establecer sucursales o Agencias dentro o fuera del país. SU CAPITAL es de cincuenta mil sucres dividido en cincuenta

aportaciones iguales e indivisibles de un mil sucres cada una aportadas, pagadas y suscritas en su totalidad en la siguiente forma: el señor Bechara Fersan Adum Abraham, suscribe cuarenta y nueve aportaciones de un mil sucres cada una; y, el señor Norberto J. Adum Chedraui, suscribe una aportación de un mil sucres. La Compañía será ADMINISTRADA tanto interna como externamente por un Gerente y tendrá la representación legal de la compañía, y por lo tanto, la representará judicial y extrajudicialmente, habiendo sido designado para tal función el señor Bechara Fersan Adum Abraham. Guayaquil, Febrero 5 de 1970. Dr. THELMO E. TORRES C. NOTARIO

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines de ley y por orden del señor Juez Provincial Primero del Guayas. Guayaquil, Febrero 5 de 1970. LUIS URQUIZA RUGEL, ABOGADO
Secretario del Juzgado Provincial Primero del Guayas.
Feb. 6 7 8 / 70